

JESÚS RUL

EL ESPAÑOL,

LENGUA

COMÚN



EL IMPACTO DE LAS
POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS
EN LA CONVIVENCIA Y LA
COHESIÓN SOCIAL EN ESPAÑA

Desde la Alta Edad Media hasta hoy: un recorrido histórico y jurídico por la lengua española como eje de cohesión nacional y convivencia frente al fraccionamiento político-lingüístico.

SEKOTIA

JESÚS RUL

El español, lengua común

*El impacto de las políticas lingüísticas en la
convivencia y la cohesión social en España*

SEKOTIA

SEKOTIA

www.sekotia.com

@sekotia

© Jesús Rul Gargallo, 2025

© EDITORIAL ALMUZARA, S. L., 2025

Primera edición: junio de 2025

Reservados todos los derechos. «No está permitida la reproducción total o parcial de este libro, ni su tratamiento informático, ni la transmisión de ninguna forma o por cualquier medio, ya sea mecánico, electrónico, por fotocopia, por registro u otros métodos, sin el permiso previo y por escrito de los titulares del *copyright*.»

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos, www.cedro.org) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra.

SEKOTIA • COLECCIÓN REFLEJOS DE ACTUALIDAD

Editor: HUMBERTO PÉREZ TOMÉ ROMÁN

info@almazaralibros.com

Parque Logístico de Córdoba. Ctra. Palma del Río, km 4
C/8, Nave L2, nº 3. 14005 - Córdoba

Imprime: Romanyà Valls

ISBN: 978-84-19979-89-6

Depósito legal: CO-827-2025

Hecho e impreso en España - *Made and printed in Spain*

A mis padres: Joaquín y Nieves

ÍNDICE

AGRADECIMIENTOS	15
PRESENTACIÓN	17
INTRODUCCIÓN	23
CAPÍTULO I. LA LENGUA ESPAÑOLA Y OTRAS LENGUAS COOFI- CIALES DE ESPAÑA: REALIDAD Y CONFLICTO	37
1.1. Situación del español en el mundo	38
1.2. Información sociolingüística del español, las lenguas cooficiales y otras lenguas	46
A. Datos sociolingüísticos del Instituto Nacional de Estadística (INE-2021)	49
B. Estudios sociolingüísticos de algunas Autonomías con lengua cooficial	54
1.3. El español es la lengua social común de la mayoría de los españoles	55
1.4. Convivencia y conflicto lingüístico en las autonomías con lengua cooficial	56
A. La presión nacionalista condiciona la libertad de elección de lengua a las familias	60
B. El sectarismo nacionalista antiespañol en la asignación de recursos públicos	62
C. Las multas lingüísticas por usar el español	63
D. Los requisitos lingüísticos autonómicos limitan derechos y crean barreras	64
E. Conductas de fanatismo lingüístico	65

F. Exclusión del español en la propaganda institucional para las elecciones	66
G. Secesionistas catalanes imponen su soberanía lingüística	67
1.5. Hacia la superación del conflicto de la cooficialidad lingüística....	69

CAPÍTULO II. GÉNESIS Y DESARROLLO DE LA LENGUA ESPAÑOLA Y OTRAS LENGUAS HISPANAS DESDE LA ALTA EDAD MEDIA: CONVIVENCIA HISTÓRICA Y CONFLICTO CONTEMPORÁNEO

2.1. Origen y desarrollo del español junto a otras lenguas romance ...	81
A. Heterogeneidad de gentes y lenguas de comunicación.....	83
B. Emergencia de una lengua común de comunicación	85
C. La situación sociolingüística.....	88
D. Primera regulación del romance común	88
E. Primera denominación del romance común como lengua española.....	90
F. En el siglo XVIII el español sustituye al latín como lengua judicial de la Real Audiencia	91
2.2. Evolución del gallego y el español en Galicia.....	94
2.3. Evolución del catalán y el español en Cataluña	100
2.4. Evolución del mallorquín y el español en Baleares	117
2.5. Evolución del valenciano y el español en la Comunidad Valenciana	121
2.6. Evolución del vascuence y el español en el País Vasco y Navarra.....	129

CAPÍTULO III. EL ESPAÑOL, LENGUA COMÚN: FACTOR DE UNIDAD Y COHESIÓN NACIONAL

3.1. Motivos del español como lengua de todos	146
3.1.1. Motivos cívicos y sociolingüísticos: el español, lengua mayoritaria y común	147
A. Información y datos sociolingüísticos	148
B. Beligerancia de los nacionalismos contra la lengua común española	151

3.1.2. Motivos jurídico-políticos del español como lengua común...	157
3.2. Modelo lingüístico constitucional	159
3.2.1. La lengua española y las lenguas cooficiales en la Constitución.....	161
A. Marco constitucional de cooficialidad lingüística	164
B. Bilingüismo constitucional	170
3.3. La Constitución y la doctrina constitucional sobre las lenguas oficiales	176
3.3.1. Carácter de la doctrina constitucional sobre el español y las lenguas cooficiales.....	178
A. Doctrina interpretativa del acto claro	182
B. Paradigmas interpretativos	195
3.3.2. Principios y criterios constitucionales sobre el español y las lenguas cooficiales	199
A. Principios y criterios generales sobre las lenguas oficiales.....	200
B. Principios y criterios lingüísticos aplicables al sistema educativo	207
3.4. Rasgos definitorios del modelo constitucional de lenguas oficiales	216
A. Rasgos generales del modelo lingüístico constitucional	216
B. Rasgos educativos del modelo lingüístico constitucional	222
3.5. El Estado es el competente para regular los derechos y deberes lingüísticos de los españoles	223
A. Delimitación competencial diferencial entre el Estado y las CCAA.....	223
B. Prevalencia del Derecho estatal sobre el autonómico.....	223
 CAPÍTULO IV. QUIEBRA DEL ORDEN LINGÜÍSTICO CONSTITUCIONAL Y VULNERACIÓN DE DERECHOS	 227
A. El control nacionalista del poder político.....	229
B. La estrategia ofensiva del Derecho como arma	231
C. Significado y alcance de la locución «lengua propia»	237
4.1. Normalización lingüística significa imposición lingüística	239

4.2. Bilingüismo y diglosia	245
4.3. Testimonio y denuncia del autoritarismo lingüístico	256
A. Así lo atestiguan ciudadanos, en defensa de sus derechos mutilados	257
B. Así los denuncian asociaciones pro-derechos civiles lingüísticos	260
C. Así lo acreditan datos, evaluaciones, informes y libros	262
4.4. Contradicción entre el orden lingüístico constitucional y la ratificación del Estado español de la Carta Europea de las lenguas regionales o minoritarias	268
CAPÍTULO V. ORDENACIÓN DEL ESPAÑOL Y OTRAS LENGUAS COOFICIALES	273
5.1. Modelo lingüístico de España (MLE), factor de unidad y convivencia	274
5.1.1. Criterios generales constitutivos del modelo lingüístico.....	275
A. Deber de conocer el español y derecho a usarlo	275
B. Derecho lingüístico de los españoles	280
C. Prevalencia del Modelo Lingüístico de España	280
D. Interdicción de elección lingüística al margen del MLE.....	280
E. Respeto y protección del patrimonio cultural y lingüístico de España	281
5.1.2. Criterios rectores específicos en autonomías con lenguas cooficiales.....	281
A. Lenguas vehiculares	282
B. Lenguas de enseñanza y aprendizaje	282
5.1.3. Estándares lingüísticos del español y otras lenguas oficiales ..	296
A. Estándares generales del español en toda España	298
B. Estándares Autonómicos del español y las lenguas cooficiales.	298
REFERENCIAS DE OBRAS CITADAS A PIE DE PÁGINA	307

LENGUAJE, CAPACIDAD HUMANA ENTRE LA ORALIDAD Y LA ESCRITURA

Lenguaje, capacidad humana entre la oralidad y la escritura.
Irene Vallejo en *El infinito en un junco*. Siruela, Madrid (2019):

«La invención del alfabeto derribó muros y abrió puertas para acceder al pensamiento escrito. Hacia 1250 a. C. los fenicios —cananeos que habitaban en ciudades costeras como Biblos, Tiro, Sidón, Beirut y Ascalón— llegaron a un sistema de veintidós signos que representaban las consonantes simples, la arquitectura básica de las palabras» (pág. 115).

«La *Ilíada* y la *Odisea* nacieron en otro mundo distinto del nuestro, cuando el lenguaje era efímero (gestos, aire y ecos). Una época de “aladas palabras” como las llama Homero, palabras que se llevaba el viento y sólo la memoria podía retener» (pág. 93).

Paráfrasis a partir del texto de Luís Michelena, gran vascólogo, en *Lengua e Historia*. Paraninfo. Madrid (1985:146):

«Desde el punto de vista cultural, uno, además de ser vasco, catalán, castellano, gallego, valenciano, balear, andaluz, canario..., es muchas otras cosas. En el límite, allí donde el concepto de cultura como conjunto de diferencias se anula a sí mismo, uno es finalmente persona, es decir, ser cultural en

general. La cultura se ha reducido a su base común, esencial, donde ya no se hace acepción de personas, de judíos o paganos, de raza o color, de una u otra lengua: a la aventura, trágica y gloriosa a la vez, de nuestra especie».

Reseña del historiador e hispanista Stanley G. Payne al libro de Jesús Lainz, *Negocio y traición. La burguesía catalana de Felipe V y Felipe VI*. Ed. Encuentro (2020):

«Es una contribución clave en este momento de división y debilidad cívicas, porque su enfoque subraya del modo más claro los aspectos de narcisismo, egocentrismo y oportunismo que han dominado en la historia política del catalanismo. Jesús Laínz consigue señalarlos de un modo acertado, subrayando las características fundamentales de este aspecto de la deconstrucción de España».

AGRADECIMIENTOS

Este libro habla de hechos reales, contruidos a propósito del lenguaje, del español y sus lenguas hermanas, de su convivencia histórica y conflicto contemporáneo: ese laberinto de cruces minados y vías sin salida que emponzoñan la vida. Como siempre la convivencia civil es obra de la verdad sobre el deseo, de la unidad sobre la fragmentación...

Agradezco la visión y aportaciones de diversos autores, citados en notas y bibliografía.

Aquí expreso mi agradecimiento a las siguientes personas por haber leído y manifestado su criterio sobre este libro:

Rafael del Moral, filólogo, por su mirada atenta a los contenidos y su ilustrada valoración.

María Segúin, filóloga y docente, por su amistad, reflexión y aportaciones.

Manuel J. Acosta, filólogo e historiador, por su reflexión e interés saturado de contribuciones históricas y lingüísticas.

Santiago Trancón, filólogo y docente, por su conocimiento e inquietud por la lengua común española.

Carlos Conde, historiador, por su acogida, disposición y apoyo.

Ramiro Villapadierna, gestor cultural y periodista, por su visión universal del español como lengua de comunicación y cultura.

José Domingo, jurista, por su amistad y compromiso cívico con la España constitucional y los derechos lingüístico-culturales.

PRESENTACIÓN

El libro de Jesús Rul analiza la importancia del español como lengua común de los españoles y aborda su papel en la cohesión social, la cultura y la educación, así como su influencia en la identidad nacional de España y de los países hispanoamericanos. El español, castellano en la Constitución, es la lengua oficial de España y uno de los idiomas más importantes del mundo con casi 500 millones de hablantes nativos. Su relevancia trasciende fronteras, convirtiéndose en un vehículo de comunicación, cultura e identidad a nivel universal.

España es diversa lingüísticamente, en nuestro país coexisten lenguas como el gallego, el euskera y el catalán o el valenciano, pero ello no es óbice para que el español se erija en la lengua que facilita la interlocución entre personas de regiones muy alejadas. El español es la lengua común de los españoles, en ella se relacionan entre sí.

Sin el español o castellano España no sería España. A diferencia de otras lenguas, el español no ha necesitado de procesos de unificación lingüística que sirvan para cohesionar a las naciones. Los hablantes de los distintos dialectos del español, tanto en las regiones españolas como en los países hispanoamericanos, se entienden entre sí, lo que no acontece con otros idiomas. El chino mandarín fue adoptado como estándar nacional en la década de 1950 para promover la unidad lingüística en un país como China con una gran variedad de lenguas

y dialectos. No deja de ser curioso que el chino mandarín en la República Popular China se conozca como «putonghua» que literalmente significa «lengua común», a pesar de que en la práctica no lo es.

El español está implantado en todo el territorio nacional y comparte el espacio con otras lenguas en algunas regiones del país. Esa razón lleva a que en determinados ámbitos se prefiera el término lengua compartida al de lengua común porque, según defienden, existen ciudadanos que conociendo el castellano, sin embargo, tienen como lengua materna otros idiomas regionales. Estos idiomas son calificados como «lenguas propias» en los textos normativos de las Comunidades Autónomas con cooficialidad lingüística.

Precisamente, esa coexistencia lingüística y la connotación política que se le atribuye hace que afloren muchas reticencias a calificar al español como la lengua nacional de España. El elemento identitario es el que lleva a los sectores, fundamentalmente nacionalistas o separatistas, a mostrarse reacios a asumir el carácter del español como lengua común. En una conferencia pronunciada en marzo de 1995 el inefable Jordi Pujol se preguntaba retóricamente sobre lo que representaba la lengua en Cataluña. Para él, la lengua es la clave más importante de un pueblo y considera que es el nervio de la nación catalana, el elemento básico de su identidad. En esa línea, remarca que el hecho de que el estatuto de autonomía declare que el catalán es la lengua propia de Cataluña singulariza al pueblo catalán. Para que no hubiera ninguna duda de sus intenciones, advertía que lo propio es lo genuino en contraposición a lo derivado. Declaraciones parecidas podemos encontrar en otros políticos nacionalistas de otras comunidades autónomas.

Esta contraposición de identidades entre la lengua común nacional y las lenguas propias autonómicas son las que han condicionado las políticas lingüísticas tras la aprobación de la Constitución española. Estas políticas han tenido consecuencias

inmediatas en la vida de los españoles, no siempre positivas para la convivencia. Jesús Rul acude al concepto de ciudadanía lingüística para referirse al derecho de los individuos de participar plenamente en la vida social, cultural y política de una comunidad a través del uso de su lengua. La lengua es fundamentalmente un medio de comunicación, pero también es un elemento fundamental para la inclusión y la cohesión social. En España esa inclusión se efectúa a través de la lengua mayoritaria: el español. Por esta razón, el artículo 3 de la Constitución española declara que el castellano, en cuanto lengua oficial, tiene que ser conocido por los españoles a los que se les concede también el derecho de usarlo. La oficialidad del español tiene su razón de ser en el hecho de la existencia de una lengua común.

En coherencia con ese pronunciamiento, los españoles — sea cual sea su lugar de residencia en España— debieran tener derecho a ser escolarizados en castellano, a ser atendidos por la Administración en ese idioma y a poder usar esta lengua ante la administración y en las relaciones privadas. Sin embargo, no es así. Esos derechos no pueden ser ejercidos con plenitud en algunos territorios porque las autoridades autonómicas y locales, con la intervención activa o pasiva de los Gobiernos centrales, priorizan el conocimiento o el uso de las lenguas regionales o «propias» en detrimento de la lengua común. El concepto de lengua propia sirve de ariete para atribuir un estatus de preferencia o exclusividad a estas lenguas. Estatus que se proyecta en muchos campos y que afecta, por ejemplo, a la toponimia, de manera que en algunas comunidades autónomas oficialmente sólo pueden nombrarse los elementos geográficos en la lengua autonómica, pero no en español. O a la educación: la lengua de instrucción en la enseñanza obligatoria es, por decisión política que no pedagógica, la lengua regional y no la nacional.

A mi juicio, el principal problema político que tiene España es el lingüístico en tanto que los nacionalismos separatistas se

fundamentan para construir sus fantasiosas naciones en el eje lingüístico. El libro dedica varios apartados a esta situación excepcional. España es quizás el único país del mundo en el que son discriminados los hablantes nativos de la lengua oficial del Estado. Así, no es infrecuente que la normativa y la práctica administrativa conculquen de manera flagrante derechos fundamentales de los ciudadanos, tales como el derecho a la educación y a la libertad de enseñanza, el derecho a la libertad de residencia y de circulación, el derecho a la participación en los asuntos públicos y el derecho a la libertad de expresión y de cátedra, entre otros.

La gravedad de esta circunstancia llevó a la asociación Impulso Ciudadano, de la que es miembro Jesús Rul, en las conclusiones de las primeras Jornadas sobre derechos lingüísticos en España que se presentaron en el Senado en diciembre de 2024, a solicitar la aprobación de una ley que sirva para garantizar el derecho constitucional de los españoles a conocer y a usar libremente el castellano en todo el territorio nacional. Estos derechos lingüísticos deben ser reales y efectivos y también compatibles con los que reconozcan las normativas estatales o autonómicas a los hablantes de otras lenguas cooficiales o de otras modalidades lingüísticas. En todo caso, es imprescindible diseñar una política lingüística nacional que permita compatibilizar la legítima implementación de políticas de fomento de la enseñanza de las lenguas minoritarias o regionales con el reconocimiento efectivo de los derechos lingüísticos de los hispanohablantes en España.

Más allá de las situaciones discriminatorias que interfieren en la normalidad de muchos ciudadanos, no podemos olvidar que la influencia del español y su número de hablantes nos permite albergar un razonable optimismo. En un mundo cada vez más globalizado, donde la interacción entre las culturas es inevitable, el español es ahora una herramienta esencial que permite una relación fluida entre personas de diferentes

orígenes. Ese hecho irá a más con la ayuda de las nuevas tecnologías (la inteligencia artificial entre ellas). Estoy seguro de que más pronto que tarde se romperán algunas barreras que intencionadamente se colocan para dificultar la conexión ente los ciudadanos y potenciar exageradamente las identidades nacionalistas. En este sentido, es imprescindible superar el peaje del conocimiento desproporcionado de las lenguas minoritarias que muchos ciudadanos de lengua materna española tienen que pagar para acceder a puestos de trabajo en las administraciones públicas autonómicas o locales. Carece de sentido que nuestra lengua común, que vale para abrir puertas a oportunidades laborales en muchos países, no sea suficiente para acceder al empleo público en algunas zonas de España.

Ahora bien, tenemos motivos para sentirnos satisfechos, el español es un potente medio de comunicación y un poderoso vehículo de cultura. La literatura, la música, el cine y otras formas de expresión artística en español han contribuido a la creación de una identidad cultural común entre los españoles y los hispanohablantes en su conjunto que se proyecta con vocación universal. El español es la lengua que permite leer a Miguel de Cervantes y a Federico García Lorca, también a Gabriel García Márquez, a Mario Vargas Llosa y a Isabel Allende. Asimismo, es la lengua en la que se emocionan millones de personas cuando escuchan canciones flamencas, tangos argentinos, rock o música de reguetón. Esas manifestaciones culturales convierten al español en un símbolo de identidad y unidad que trasciende, desde luego, los marcos nacionales para convertirse en un fenómeno mundial.

En definitiva, es fundamental promover un enfoque inclusivo que reconozca y respete la diversidad lingüística de España, pero no a costa de discriminar a los hispanohablantes. En España, las administraciones no ponen trabas al aprendizaje en las lenguas cooficiales. En cambio, imponen políticas iliberales que obligan a usar las lenguas regionales en detrimento

del castellano. Estas políticas son ilegítimas. Hay que trabajar para construir una sociedad más equitativa y cohesionada que contribuya a situar cada lengua en su justo término, y a eso contribuye el trabajo de Jesús Rul, que reclama de los poderes públicos sentido común y acabar con las tensiones identitarias que han protagonizado las últimas décadas en nuestro país. La acción pública en España debe contribuir al acuerdo entre españoles y no debe ignorar nuestra realidad social. Sin embargo, los políticos, con miradas cortoplacistas y por intereses espurios, han dedicado demasiados esfuerzos a marginar los derechos lingüísticos que tienen los hispanohablantes y a devaluar la cultura en español. Jesús Rul con datos y doctrina les da las pautas para recuperar el consenso constitucional que garantiza nuestra convivencia lingüística. Esperemos que las sigan y escriban recto.

JOSÉ DOMINGO
Presidente de Impulso Ciudadano.

INTRODUCCIÓN

Este libro es fruto del interés por la lengua común en que escribo estas páginas, con un propósito comunicativo: transmitir ideas, estudio, información, pero también inquietud, compartida por muchos ciudadanos, conscientes de los riesgos y amenazas reales que se ciernen sobre el futuro de este patrimonio de todos.

Patrimonio comunicativo construido a través de los siglos, antes del Imperio global español, por generaciones de españoles, y después del descubrimiento de América, entre españoles de ambos hemisferios.

La lengua castellana o española es actualmente el vínculo comunicativo por excelencia en todas las regiones de España, y con los hispanohablantes desde la Patagonia, pasando por todas las repúblicas hispanoamericanas, hasta California, con los matices del lugar, pero con notable eficacia comunicativa.

Su valor como lengua radica en el potencial que tienen sus hablantes para expresar pensamientos y sentimientos en todas las dimensiones, desde la eficacia del lenguaje coloquial, con diferentes acentos y variedades léxicas, oral, escrito y digital a través de las redes sociales, al lenguaje estándar y culto, utilizado en la comunicación familiar, social, económico, periodístico, cultural, literario, académico e investigador.

I

Es apasionante entender cómo se originó el español y llegó a ser la lengua común para millones de personas; la mayoría, como lengua primera o materna y, para otros, como lengua segunda. Para ello hemos de hacer un viaje en el tiempo, mil años atrás. Lo cuento muy resumido con un relato coloquial de diversas aportaciones de filólogos e historiadores que se citan en el capítulo II.

La Hispania romana y después visigoda han desaparecido por la dominación musulmana. Al-Ándalus ocupa casi toda la península ibérica. Núcleos de resistencia al invasor, entre la cordillera cantábrica y los Pirineos, han creado reinos y condados cristianos y, poco a poco, se van afianzando hacia el sur.

Entre los siglos X y XIII, entre Burgos y Logroño convivían, además del latín, el vasco, y las nuevas lenguas neorrománicas. Es una época de grandes cambios. La repoblación de las ciudades conquistadas a Al-Ándalus se hizo con gentes de distintas procedencias: guerreros, mercaderes, frailes y gentes de diversos oficios, muchos procedentes de otros lugares de Europa, se fueron instalando a lo largo del camino de Santiago. Los reyes daban ventajas a los nuevos pobladores concediendo privilegios o fueros. La comunicación oral se hacía en las nuevas lenguas romances, con el sustrato latino común que permitía la comprensión. Todos se entendían menos los vascohablantes, que no entendían el latín ni las lenguas romances. La necesidad de comunicación, para entenderse con los demás, impulsó el desarrollo de un dialecto románico, el español, gestado entre astures, cántabros y vascones, en zonas de romanización débil, tardía y desigual, con cruce de grupos étnicos y lingüísticos prerromanos e influencia de las variantes del vasco, como la simplificación de las cinco vocales, a diferencia de otros romances, el gusto por el sonido de la /rr/, como el eusquérico «urrietas» (ur significa agua en vasco), presente en los topónimos locales en algunas zonas de

Castilla, la simplificación fonética entre los sonidos /b/ y /v/, o la transformación del sonido inicial /f/ por /h/ muda (*facere* > hacer), etc. El español, simplificado y mestizo, se convirtió en uno de los dialectos del romance central que resultó útil para entenderse con los pueblos vecinos. Todas estas gentes heterogéneas se comunicaban adoptando el español, más sencillo y accesible que otras lenguas romances. Después de fue extendiendo a toda la península como lengua vehicular, en convivencia con otras lenguas, conforme avanzaba la Reconquista.

La coexistencia con los habitantes de las tierras conquistadas, muchos de ellos mozárabes, supuso la incorporación de léxico árabe y topónimos al español.

El ideal de reconquistar o reconstruir la Hispania perdida animará a muchos reyes, nobles, eclesiásticos y villanos, con largos periodos de latencia y momentos álgidos, como la conquista de Toledo (1085), o las batallas de Navas de Tolosa (1212) y del Río Salado (1340) y, finalmente, la conquista del reino de Granada (1492). Este largo lapso, entre los siglos IX y XV, constituye el periodo del español antiguo. En el siglo XIII, el rey de Castilla, Alfonso X, lo reguló, le dio el nombre de castellano, como su reino y lo usó en la administración y la justicia. El español moderno se desarrolla entre los siglos XVI y comienzos del XVIII, periodo fecundo de creación literaria y artística (Siglo de Oro), filosófica, económica y política (Escuela de Salamanca), y estudios de geografía, cartografía, física, astronomía, botánica..., periodo que corresponde con su expansión global en el Imperio cristiano-renacentista español, y el contemporáneo, desde la fundación de la Real Academia Española (1713) hasta el presente.

II

Un rasgo sobresale en todo este proceso de nacimiento y evolución de una lengua: el español es lengua vehicular común para hablantes de otras lenguas desde el principio, no por imposición

sino por utilidad comunicativa para las gentes. Así se convirtió en lengua materna o habitual para millones de hablantes a través de los siglos, y lengua aprendida como otra lengua por otros millones de hablantes hasta el presente.

Difiere, por ejemplo, del caso francés o del italiano. Fue durante la Revolución francesa, a finales del siglo XVIII, cuando se eligió a una de las lenguas romances habladas del norte, como lengua estándar oficial de la República y única lengua de aprendizaje en las escuelas públicas. Fue una decisión política, entendida como un reto de unidad democrática para que todos los ciudadanos pudieran entender los debates políticos, los documentos y participar en la vida pública. La instrucción, pública y gratuita en francés, fue impulsada por la reforma de Jules Ferry a finales del siglo XIX.

Análogamente, en Italia, con diferentes lenguas romances, pero durante la unificación de italiana en 1861, se adoptó la decisión política de seleccionar el toscano florentino como lengua oficial o lengua estándar en la administración del Estado, la educación y los medios de comunicación.

La España que conocemos, como realidad unitaria y diversidad de tradiciones, se construye históricamente mucho antes en la Edad Moderna por la consolidación de las monarquías absolutas, con los rasgos distintivos de la monarquía compuesta de los Habsburgo, los procesos de unificación territorial y cultural a costa de la nobleza y la Iglesia, la creación de ejércitos permanentes gracias al desarrollo económico, el crecimiento de las ciudades y el auge de la burguesía con el comercio de ultramar y la producción de manufacturas. La unidad política estaba basada en la autoridad real y la diversidad de instituciones y tradiciones de los distintos reinos resultantes de la historia de la Reconquista. Unidad y diversidad de origen de los reinos hispanos con rasgos políticos y culturales que enriquecían la unidad, pero también fueron motivo de conflicto.

Este modelo estatal fue incapaz de competir con los estados centralizados europeos, como Inglaterra, Francia, Holanda, cuya unidad política y militar fue decisiva en las guerras contra del Imperio español durante los siglos XVII y XVIII, singularmente la Guerra de los Treinta Años y la Guerra de Sucesión a la Corona de España.

Con la entronización de la dinastía borbónica, después de la Guerra de Sucesión a la Corona de España (1701-1715), la monarquía española se homologó a las monarquías unitarias europeas. El proceso de unificación jurídica e institucional que ya había comenzado durante el reinado de Felipe IV para hacer frente a las necesidades económicas y militares del Imperio, asediado en Europa y por la hegemonía de las rutas comerciales del Mediterráneo, Atlántico y Pacífico.

En este periodo conviven distintas lenguas, según usos específicos, el latín como lengua judicial hasta los Decretos de Nueva Planta que fue sustituido por el español. También como lengua vehicular se fue expandiendo en los usos administrativos, culturales y económicos.

Se fueron creando zonas de contacto en los usos coloquiales de las gentes entre el español y las otras lenguas hispanas.

En la Edad Contemporánea, la construcción del constitucionalismo moderno y la asunción de la soberanía nacional, después de la guerra de la Independencia contra la invasión napoleónica, se plasmó en la Constitución de Cádiz (1812), elaborada por representantes de estamentos y territorios peninsulares e hispanoamericanos. Hubo debates con planteamientos dispares, pero sobresalió la reivindicación unitaria de España.

Las reformas liberales, durante la segunda mitad del siglo XIX, aumentaron el poder económico de la burguesía y su influencia política integrándose en las élites españolas. Por ejemplo, prohombres de Barcelona publicaron un manifiesto (1919) a favor del orden social en el marco de la monarquía

en un momento de activismo proletario, revoluciones y crisis institucionales. La burguesía catalana estuvo alineada con la construcción del Estado liberal y constitucional español con la lengua castellana como idioma nacional, manteniendo el uso cotidiano de la lengua catalana.

El final del Imperio español supuso una amenaza para el éxito económico de las oligarquías hispanas, especialmente, la catalana. En el contexto complejo de las primeras décadas del siglo XX español e internacional se desarrollará el germen de los nacionalismos vasco y catalán, que harán suyo el ideario del tradicionalismo romántico y el «espíritu nacional» racista y xenófobo, cuyas élites intelectuales asumirán y difundirán los postulados negro-legendarios de los enemigos de España. Desarrollaron posiciones políticas distintas, entre la autonomía política y la independencia, e incluso contradictorias sobre el pasado de privilegios y fueros antiguos del Antiguo Régimen que blindaban el poder de las clases dominantes. En este periodo interactúan diversas influencias desde el fuerismo austracista, el anarquismo, el republicanismo federal y el catalanismo político. Los catalanistas se revolviéron contra las políticas de Estado de unidad jurisdiccional (Cánovas) y de liberación del proteccionismo textil (Sagasta), y puso en marcha el Memorial de Agravios (1885) o autoafirmación de sujeto político diferenciado de Cataluña, según el estilo del Antiguo Régimen de privilegios. Lograrán del Estado (Canalejas y Dato) el estatuto político con la *Mancomunitat* (1914-1923), y después con Azaña, el Estatuto de Núria (1932). Este último estuvo precedido por la insurrección de Macià (1931) y seguido por la insurrección de Companys (1934).

Con el franquismo, la burguesía vasca y catalana encontraron la vía para recuperar el control de la situación, perdida por la revolución social con expropiaciones, colectivización de industrias y comercios durante la República. Fue una clase social beneficiada y agradecida al régimen. Durante el

franquismo los nacionalismos antiespañoles languidieron hasta el final de la dictadura en que renació de la mano de esta misma oligarquía en un proceso de distanciamiento y combate desde posiciones nacionalistas e incluso izquierdistas.

Durante la Transición democrática y la Constitución los nacionalistas catalanes se implicaron en el proceso pactista con una doble voluntad de libertad democrática y estatuto de autonomía. Participaron en la nueva Constitución. Se restituyeron las instituciones autonómicas en Cataluña y Galicia. Las negociaciones con los nacionalistas vascos se encallaron en el mar de fondo del bifronte nacionalismo vasco, entre el PNV y ETA: la absorción de Navarra, los viejos fueros, la identidad diferencial (raza, cultura, lengua...). Finalmente se resolvió, en parte, con cesiones constitucionales y estatutarias.

Parecía que el nacionalismo esencialista catalán daba un paso a la civilidad, dentro del orden constituido, pero no fue así; tampoco el vasco en el contexto del activismo social etarra, pese a lograr el reconocimiento de los derechos históricos de los territorios forales (Disposición Adicional 1ª, CE) y dejar abierta la incorporación de Navarra al Consejo General Vasco (Disposición Transitoria 4ª, CE).

La semilla de los nacionalismos etnicistas y antiespañoles encontró su campo de expansión en el seno de las instituciones autonómicas, controladas por elites nacionalistas de mediana burguesía, primero pactista, pero desplegando una red de influencia nacionalista en la población a través del control institucional, la comunicación y la educación. En los espacios controlados por los nacionalistas, los vínculos de unión de catalanes y vascos con los demás españoles, de larga y fecunda tradición histórica, fueron silenciados, cuestionados y borrados.

III

Los nacionalismos, en general, desde finales del siglo XIX y el XX presentan una fuerza de cambio tanto o más poderosa que las transformaciones económicas y el progreso científico-técnico, al haberse convertido en movimientos de masas, movilizadas por intereses de poder, gracias a la sociedad industrial y los medios de comunicación. Desde estas condiciones se han convertido en fenómenos aglutinadores de «construcción nacional» con pretensiones de legitimación, interna y externa, empleando relatos históricos, sociales y jurídicos. Utilizan factores aglutinadores de cohesión grupal: raza, tierra, lengua y tradiciones, empacados en un envoltorio sentimental de origen y un proyecto mitificado que promueve vínculos de pertenencia identitaria diferenciada exclusiva y excluyente.

Los nacionalismos hispanos, desde comienzos del siglo XX, no son independentistas sino secesionistas. No les es de aplicación el concepto de descolonización y liberación nacional de antiguos imperios y protectorados territoriales amparados por la ONU. Vascos, catalanes y gallegos, pese a sus argumentarios étnicos e identitarios, siempre han formado parte de la historia de España, primero de la monarquía hispánica y después dentro de constitucionalismo moderno. Les son de aplicación los tres rasgos distintivos de los movimientos separatistas: son «desintegradores», buscan el colapso del orden nacional español con motivaciones fundamentalmente políticas y lingüísticas con sustratos étnico-identitarios esencialistas; son «totalitarios», mediante un plan utópico y sacralizado (hegemonía ideológica), centralización del poder con organización vertical y horizontal de transmisión y control, activismo proselitista, adoctrinamiento y propaganda (dominación socio-cultural), y si pueden, el poder militar; y son «expansivos», el vasco hacia Navarra y áreas del sur de Francia, y el catalán hacia Baleares, Valencia y territorios incorporados a Francia

(el Rosellón, el Conflent, el Capcir, el Vallespir y parte de la Cerdaña) por culpa de las élites catalanas, entregadas al rey francés, Luís XIII, durante un episodio en el marco más amplio de la Guerra de los Treinta Años (1618-1648).

Durante la vigencia de la Constitución se han dedicado a la construcción nacional, pese a la lealtad debida al orden constituido, al precio de instrumentalizar las instituciones de todos, singularmente, el uso de los recursos públicos, los medios de comunicación y la educación.

La consideración conjunta de todo este proceso seguido, desde la Transición democrática, hasta la presente, muestra el impacto de los nacionalismos vasco y catalán y su condicionamiento de la vida política, social y jurídica española. El dual nacionalismo vasco entre los terroristas (ETA y partidos afines) y los institucionalistas (PNV, EA y otros), con nexos ocultos y retroalimentaciones. Lo ilustra la expresión de Arzalluz, líder del PNV: «Unos sacuden el árbol, pero sin romperlo, para que caigan las nueces, y otros las recogen». El impacto trágico del terrorismo vasco ha sido sin duda la mayor distorsión de la vida pública y civil española entre 1968 y 2009, con 853 asesinatos, 2632 heridos, 3500 atentados, más de 7000 víctimas, 86 secuestros y amenazados, exiliados y damnificados hasta su disolución en 2011. Los años de hierro de ETA hicieron del País Vasco una sociedad enferma; condenó al silencio a la mayoría de los ciudadanos, aún continúa, como relata Iñaki Arteta en «Bajo el silencio» (Espasa, 2024,) como mecanismo psíquico de protección al alto precio de coartar el pensamiento y las libertades democráticas.

El nacionalismo catalán, inicialmente pactista por fuera, pero secesionista por dentro muy pronto puso la proa hacia el soberanismo a partir de la década de los noventa, después de salir ileso su líder, Pujol, por la corrupción del caso Banca Catalana, gracias al intervencionismo del Estado a su favor. La hegemonía pujolista se afianzó con la STC contra la LOAPA (1983) que

supuso la retirada del Estado. El Pacto del Majestic con Aznar (1996) le dio alas para implantar sin ataduras el feudo identitario con el Programa 2000. El proyecto secesionista se impuso en el relato, las políticas y las actitudes durante las dos primeras décadas del siglo XXI, con el nuevo estatuto pactado con Zapatero (Estatuto de Miravet, 2006) en parte inconstitucional. Desde el poder autonómico se activó la movilización callejera, la instrumentalización severa de los medios de comunicación hasta alcanzar el clímax de excitación, entre victimista y mesiánica, que desembocó en el inconstitucional y violento proceso insurreccional entre 2009 y 2017: Memorial de agravios, 2013; consultas de independencia, 2014 y 2017, Ley del Referéndum y de Transitoriedad Jurídica, 2017. Después de la batalla ha quedado un escenario confuso que combina la voluntad nostálgica de los aguerridos que proclaman «lo volveremos a hacer», y la «vida sigue de la mayoría social», pero en qué condiciones.

La lógica nacionalista desleal con el orden constitucional está instalada en las instituciones, tanto catalanas como vascas. Integra factores políticos y culturales. Los políticos pueden resumirse en lograr todas o casi todas las competencias y recursos propios de un Estado. Tanto es así que la centrifugación del Estado español es un hecho por dos motivos:

- ha prevalecido el concepto de «Constitución abierta» (arts. 148, 194.3, 150, 151, 152...) utilizado por los intereses políticos de los partidos, por encima de los criterios y valores de la unidad e integridad de la Nación del Título Preliminar, cuyo orden normativo y ético ha sido degradado: sus cualidades inherentes han sido desvirtuadas en un proceso habilitante hacia un nuevo orden fragmentador. Esta generación es testigo de la prevalencia de la voluntad de poder de unos pocos sobre el derecho de todos. Seguimos en el círculo vicioso corrupto del constitucionalismo español desde el siglo XIX.

- las debilidades del sistema electoral general, porque en el 73,3 % de las 15 legislaturas habidas la mayoría ha dependido sobre todo de los partidos nacionalistas anti-españoles al alto coste de ceder más recursos y competencias estatales. La crisis del modelo electoral se ha agudizado a partir del año 2015, con 4 legislaturas en minoría y pactos heterogéneos de partidos. Han crecido los partidos minoritarios regionales y menos del 10 % de los votos, la mayoría antiespañoles, determinan la gobernación del Estado. Ahora mismo la permanencia del presidente Sánchez (PSOE) en el poder del Estado depende de nacionalistas catalanes y vascos, entre la ultraderecha y la izquierda republicana, y diversos partidos de ultraizquierda. La dependencia del PSOE de los secesionistas comporta claudicar a sus exigencias, como la Mesa Estado-Generalidad, entre Sánchez y Junqueras (ERC) en 2020, más los pactos con Puigdemont (Junts) para negociar al margen de las Cortes nuevas cesiones: indultos, modificación del código penal a favor de los secesionistas (no sedición, quitar hierro a la malversación), otras competencias del Estado, amnistía para los insurrectos, soberanía fiscal y lingüística...

Los culturales se orientan a crear sociedades homogéneas según los patrones nacionalistas de identidad diferenciada, asumidos también por partidos no nacionalistas, como el PSC, PSE y otros partidos de izquierda. Gobiernen unos u otros se mantienen las políticas lingüísticas, culturales, educativas y comunicativas impuestas e inoculadas por el nacionalismo identitario. Con relación a las lenguas cooficiales funciona el dictado nacionalista: «*tot en català*» (todo en catalán) o la presión de imponer el vasco en todos los ámbitos. Utilizan el relato falaz de la lengua propia para excluir el español en los usos institucionales, empresariales y comerciales, pero van más allá, quieren cambiar los

usos sociales de la población para lograr que el vasco y el catalán sean las lenguas comunes con exclusión del español. Ya lo han logrado en el sistema educativo, en las instituciones que controlan y en la mayoría de los medios de comunicación.

IV

Este escenario, sintéticamente expuesto, es en el que se inscribe el texto de este libro. He ordenado la información en cinco capítulos, para facilitar la lectura y la comprensión. En el primer capítulo se aborda, de entrada, la situación agrídulce del español en el mundo, pues está enfrentado a retos importantes no tanto de extensión sino de centralidad. Todo seguido se estudia con detalle la situación sociolingüística de España, con el español como lengua común, y las otras lenguas cooficiales. Se apuntan hechos reales sobre conflictos lingüísticos protagonizados por los nacionalistas antiespañoles.

El capítulo segundo está dedicado íntegramente al examen del origen y desarrollo de las lenguas hispanas desde la Alta Edad Media, con dos constataciones relevantes: el español siempre ha sido lengua vehicular y común de los españoles a través de la historia, y ha habido convivencia lingüística entre lenguas durante siglos, truncada actualmente en conflicto lingüístico por los nacionalistas.

En el tercer capítulo, estudiamos el papel relevante del español como lengua común y factor tanto de unidad como de cohesión nacional por dos motivos fundamentales: el sociolingüístico y el jurídico-político. Se analiza el modelo lingüístico constitucional desde dos perspectivas, la inicial, derivada de los acuerdos constituyentes, que vienen a definir el papel del español y de las otras lenguas cooficiales, y el derivado de la doctrina del Tribunal Constitucional. En parte son coincidentes y en parte divergentes por los motivos que se exponen.

El capítulo cuarto está dedicado al examen de la quiebra

política del orden lingüístico constitucional y, en consecuencia, la vulneración de derechos personales a ciudadanos y alumnos del sistema educativo, que tienen el español como lengua materna o habitual en autonomías en régimen de cooficialidad lingüística. Se aducen testimonios y denuncias contra el autoritarismo lingüístico impuesto por nacionalistas y afines, que han hecho un uso torticero, esto es, injusto e irracional de la cooficialidad lingüística al amparo de falacias como la lengua propia o la interpretación conflictiva del bilingüismo y la diglosia. Al final se pone en evidencia la contradicción entre el orden lingüístico constitucional y la ratificación por el Estado de la Carta Europea de las lenguas regionales o minoritarias (2001).

Finalmente, en el capítulo quinto se exploran vías para recomponer el destrozo a la convivencia lingüística, la seguridad jurídica y la garantía plena de derechos personales inherentes a las lenguas cooficiales. Con un enfoque proactivo se propone la creación de un modelo lingüístico nacional como factor de unidad, respeto entre lenguas y convivencia, a partir de un eje vertebrador: el español constitucionalmente es la lengua común y vehicular en toda España, en todas las instituciones constitucionales, en los servicios públicos y en especial en la educación, pues todos tienen el deber de conocerla, se entiende como lengua estándar y culta, y el derecho a usarla sin límites, sin requisitos discriminatorios ni presiones. En este marco se aportan criterios generales, y específicos para autonomías con lengua cooficial, concretados en estándares, cualitativos, cuantitativos y mixtos, que permitan su evaluación.

La referencias bibliográficas y digitales constan a pie de página y, resumidas, al final del libro. También constan cinco cuadros de resumen de algunos contenidos seleccionados por su interés.

Barcelona, 2025
JESÚS RUL